



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

En la Ciudad de México, siendo las 11:05 horas del día 26 de diciembre de 2023, en el Salón Belisario Domínguez, sito en Calle 10, esquina Canario, Colonia Toltteca, código postal 01150, de esta Ciudad de México se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón (en adelante El Comité) previo registro de asistencia para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023; estando presentes para dichos efectos: la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; Lic. Diana Torres García, Secretaría Técnica Suplente y Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos; asimismo se encuentran presentes en calidad de Vocales de El Comité: Lic. José Anastacio Parra, Ruíz, Vocal Suplente por la Dirección General Jurídico y Coordinador de lo Consultivo Jurídico; Lic. Juan David Flores Flores, Vocal Suplente por la Dirección General de Gobierno y Coordinador de Calificación de Información; Arq. Edith Ortiz Pinto, Vocal Suplente por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Coordinadora de Avance Físico y Financiero; Biólogo Edgar Tonathiu Díaz López, Vocal y Director General de Servicios Urbanos; María Antonieta Hidalgo Torres, Vocal y Directora General de Desarrollo Social; Lic. Mario Aquino Martínez, Vocal Suplente por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Subdirector Administrativo de Tecnología en Seguridad; Lic. Joaquín Meléndez Lira, Vocal y Director General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales; Lic. Julio César Rodríguez Espinosa de los Monteros, Vocal Suplente por la Dirección de Finanzas y Coordinador de Análisis y Control Presupuestal; Ing. José Luis Cruz Mejía, Vocal y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular; Lic. Francisco Ruíz Romo, Vocal Suplente por la Jefatura de la Oficina de la Alcaldía y Coordinador del Centro de Servicios y Atención Ciudadana; Lic. Carla Lizzet-Espejel Escalada, Vocal Suplente por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género y Coordinadora de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Lic. Luis Antonio Rangel Padilla, Asesor Suplente por la Coordinación de lo Contencioso y Jefe de la Unidad Departamental de Convenios, Contratos, Juicios Civiles y Mercantiles; C.P. Armando Rangel Cervantes, Contralor Ciudadano.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas; en nombre de la Mtra. Lía Limón García Presidenta de El Comité y Alcaldesa en Álvaro Obregón, da la más cordial bienvenida a esta Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, solicitando al Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, le informe si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Sesión antes citada.

Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; indica que si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité.

1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Tomando la palabra, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, solicita a el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, de lectura al punto 1.- Presentación y en su caso Aprobación del Orden del Día.

Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, indica que el Orden del Día, queda conformado de la siguiente manera.



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P., POR EL PERIODO (ENERO-DICIEMBRE 2024 Y/O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE) (PREINVERSIÓN). L.C. 001-12.

2.2.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, (ENERO-DICIEMBRE 2024 Y/O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE) (PREINVERSIÓN). L.C. 002-12.

2.3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN CON TECNOLOGÍA ESTÁNDAR TETRA PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN. L.C. 003-12.

2.4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA LOS PARQUES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON 138 ELEMENTOS Y 5 SUPERVISORES, POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024 Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO (PREINVERSIÓN). L.C. 004-12.

2.5.- CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON VERIFICACIÓN AMBIENTAL A GASOLINA Y DIÉSEL DEL PARQUE VEHICULAR; PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN). L.C. 005-12.

2.6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO VEINTIOCHO EVENTOS CON MOTIVO DEL DÍA DE REYES DEL AÑO 2024. L.C. 006-12.

A continuación, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, somete a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado, la Aprobación del Orden del Día, solicitando a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tengan derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del "Orden del Día" correspondiente, el cual en acto continuo, queda aprobado por UNANIMIDAD.

2.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

Respecto al punto 2.- Presentación de Casos, del Orden del Día, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, señala que se presenta el punto 2.1. del Orden del Día.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P., POR EL PERIODO (ENERO-DICIEMBRE 2024 Y/O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE) (PREINVERSIÓN). L.C. 001-12.

El Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, presenta el punto 2.1.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P., POR EL PERIODO (ENERO-DICIEMBRE 2024 Y/O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE) (PREINVERSIÓN). L.C. 001-12, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular, mediante el Requerimiento (Serv.) 12-024, con cargo a la Partida Presupuestal; 3121 "Gas", por un Importe de \$10,362,606.00 (Diez millones trescientos sesenta y dos mil



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

seiscientos seis pesos 00/100 M.N.); a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción XVI, 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Asimismo, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, señala que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó mediante correo electrónico las siguientes observaciones:

1. SUGERENCIAS A LA CARPETA

- Se sugiere que se priorice la licitación pública frente a otros procedimientos de contratación, en términos de lo establecido en el artículo 26 de la LADF, para dar apertura y mayor competencia, previniendo los tiempos necesarios para su planificación y ejecución.
- En relación a la justificación y con base en el supuesto de excepción a la licitación pública, se sugiere se profundice la justificación de elección del tipo de procedimiento de contratación, aportando mayores razones o motivos para realizar la adjudicación directa, derivado de que el precio conveniente también se pudo haber obtenido de un procedimiento de licitación pública.
- Se sugiere sean agregados a la presentación del caso, los documentos relativos a los manifiestos de no conflicto de interés, debidamente firmados por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de contratación, en términos de lo establecido en los LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015.
- Se sugiere incluir en la presentación de caso, la documentación relativa a la consulta efectuada por la URG en el portal de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, sobre la no sanción o inhabilitación de los proveedores consultados.
- Se recomienda solicitar las tres últimas constancias de movimientos Afiliatorios y/o la Cédula de determinación de cuotas obrero-patronal, con el fin de comprobar que los trabajadores se encuentran asegurados, así como la relación de los trabajadores que estarán dentro de las instalaciones de la URG, lo anterior en términos del numeral 4.7.999 de la Circular Uno 2015 Bis, para incorporar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.
- Se sugiere presentar la autorización de la Subsecretaría de egresos para comprometer el recurso del presupuesto previo de 2024.

Respecto a estos comentarios, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, reitera nuevamente que es importante señalar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en principio, deben realizarse por la regla general, a través de procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 Constitucional, en relación con el 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, no obstante lo anterior, en los supuestos y en apego a las formalidades que prevén los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se contempla la opción de no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública, y suscribir contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a través de un procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o por Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública.

El artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, regula los supuestos que posibilitan jurídicamente que bajo la responsabilidad de los servidores públicos, se contraten adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, atendiendo a las características del bien a adquirir o los servicios a contratar, independientemente del monto, y siempre y cuando no se encuadren en los supuestos de del artículo 55 de LADF, para lo cual se debe sustentar



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

fehacientemente alguna de las hipótesis normativas previstas en el precepto legal del artículo 54 de la LADF. De ser el caso, se debe acreditar ante el Comité, la inconveniencia para no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública, así como justificar fehacientemente y documentalmente el supuesto del artículo 54 de la LADF, fundando y motivando el ejercicio de la opción, con la finalidad que el Comité, cuente con los elementos suficientes y necesarios para dictaminar sobre la procedencia de llevar a cabo las contrataciones; de acuerdo a las atribuciones conferidas en los preceptos legales de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente.

En virtud de lo anterior, se sometió ante el Pleno del Comité para autorización de la contratación sin contravenir la Normatividad aplicable en dicha adjudicación.

Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:

II.BIS. Se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad; [N.E.: El Decreto de fecha 7 de abril de 2011 mediante el cual se reforma esta Ley, no precisa si esta fracción se deroga o sigue vigente, sin embargo, ya existe una opinión jurídica emitida por autoridad competente, que sustenta la vigencia de la fracción.

http://cgservicios.df.gob.mx/compilacion/opinion.php?opinion_materia=1&opinion_aplicacion=2&opinion_consecutivo=208

Es decir, realizar contrataciones en donde las circunstancias excepcionales en las que la Licitación Pública no resulta el procedimiento más adecuado en términos prácticos. Consideramos que, en general, un sistema de compras públicas eficiente y moderno debe ser flexible y ofrecer la posibilidad de utilizar aquellos métodos de compra que se adapten de mejor manera, tanto a la naturaleza del bien o servicio a adquirir, como a la estructura misma de su mercado. Una de las medidas que incrementa esta flexibilidad consiste en permitir la utilización del procedimiento de adjudicación directa. Siempre cuidando el 80/20.

Con respecto a lo establecido en los LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015, se informa que si se integraron en la carpeta debidamente firmados por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de contratación, de cada uno de los casos presentados en esta Novena Sesión extraordinaria.

Con respecto a los demás puntos se informa que se tomaran en cuenta sus sugerencias.

1.- Presentación de casos

Table with 8 columns: CASO, FRACCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LA LP, PARTIDA PRESUPUESTAL, IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN, JUSTIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN EN PAAAPS, PROVEEDORES CON CONSTANCIA VIGENTE, and PROVEEDOR ADJUDICADO. Row 1: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRD DE GAS L.P., POR EL PERIODO (ENERO-DICIEMBRE 2024 Y/O HASTA DDNDE EL PRESUPUESTO ALCANCE) (PREINVERSIÓN), ART. 54 FRACCIÓN XVI DE LA LADF, 3121, \$10,352,606.00, SI, ES PREINVERSIÓN, SI 28 DE ENERO DE 2024, GAS LICUADO DE MÉXICO, S. A. DE C. V.



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandés González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto al no haberlo se somete a votación el Listado de Caso No. 001-12, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

2.2.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, (ENERO-DICIEMBRE 2024 Y/O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE) (PREINVERSIÓN). LC. 002-12.

Continuando con el Orden del Día, el Lic. Carlos Alberto Engrandés González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, presenta el punto 22.2.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, (ENERO-DICIEMBRE 2024 Y/O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE) (PREINVERSIÓN). LC. 002-12, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil, mediante el Requerimiento (Serv.) 12-028, con cargo a la Partida Presupuestal; 2211 "Productos alimenticios y bebidas para personas", por un importe de \$20,270,115.00 (Veinte millones doscientos setenta mil ciento quince pesos 00/100 M.N.); a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción II, VI, y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Asimismo, el Lic. Carlos Alberto Engrandés González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, señala que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó mediante correo electrónico las siguientes observaciones:

1.- Presentación de casos

Table with 8 columns: CASO, FRACCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LA LP, PARTIDA PRESUPUESTAL, IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN, JUSTIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN EN PAAAPS, PROVEEDORES CON CONSTANCIA VIGENTE, and PROVEEDOR ADJUDICADO. Row 1: 2.2.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, (ENERO-DICIEMBRE 2024 Y/O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE) (PREINVERSIÓN). LC. 002-12, ART. 54 FRACCIÓN II Y VI DE LA LADF, 2211, \$20,270,115.00, SI, ES PREINVERSIÓN, SI 24 DE MARZO DE 2024, LNMBR OPERADORA S.A.P.I. DE C.V.

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandés González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto al no haberlo se somete a votación el Listado de Caso No. 002-12, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

2.3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN CON TECNOLOGÍA ESTÁNDAR TETRA PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(PREINVERSIÓN. L.C. 003-12.

Continuando con el Orden del Día, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, presenta el punto CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN CON TECNOLOGÍA ESTÁNDAR TETRA PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN. L.C. 003-12, solicitado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Prevención y Operación Policial, mediante el Requerimiento (Serv.) 12-015, con cargo a la Partida Presupuestal; 3161 "Servicios de Telecomunicaciones y satélites", por un Importe de \$5,676,484.00 (Cinco millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en los dispuesto artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción I, II; y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Asimismo, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, señala que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizo mediante correo electrónico las siguientes observaciones:

1.- Presentación de casos

Table with 8 columns: CASO, FRACCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LA LP, PARTIDA PRESUPUESTAL, IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN, JUSTIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN EN PAAAPS, PROVEEDORES CDN CONSTANCIA VIGENTE, PRDVEEDDR ADJUDICADO. Row 1: 2.3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN CON TECNOLOGÍA ESTÁNDAR TETRA PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN. L.C. 003-12, ART. 54 FRACCIÓN I y II DE LA LADF, 3161, \$5,676,484.00, SI, ES PREINVERSIÓN, SI 07 DE MARZO DE 2024, SERVICIOS TRDNCALIZA DOS S. A. DE C. V.

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto al no haberlo se somete a votación el Listado de Caso No. 003-12, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

2.4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA LOS PARQUES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON 138 ELEMENTOS Y 5 SUPERVISORES, POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024 Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO (PREINVERSIÓN). L.C. 004-12.

Continuando con el Orden del Día, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, presenta el punto 2.4. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA LOS PARQUES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON 138 ELEMENTOS Y 5 SUPERVISORES, POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024 Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO (PREINVERSIÓN). L.C. 004-12, solicitado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Prevención y Operación Policial, mediante el Requerimiento



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(Serv.) 12-020, con cargo a la Partida Presupuestal; 3381 "Servicio de vigilancia", por un Importe de \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.); a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción XIV y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Asimismo, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, señala que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó mediante correo electrónico las siguientes observaciones:

1.- Presentación de casos

Table with 8 columns: CASO, FRACCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LA LP, PARTIDA PRESUPUESTAL, IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN, JUSTIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN EN PAAAPS, PROVEEDORES CON CONSTANCIA VIGENTE, PROVEEDOR ADJUDICADO. Row 1: 2.4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA LOS PARQUES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON 138 ELEMENTOS Y 5 SUPERVISORES, POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024 Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO (PREINVERSIÓN). L.C. 004-12.

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto al no haberlo se somete a votación el Listado de Caso No. 004-12, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

2.5.- CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON VERIFICACIÓN AMBIENTAL A GASOLINA Y DIÉSEL DEL PARQUE VEHICULAR; PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN). L.C. 005-12.

Continuando con el Orden del Día, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, presenta el punto 2.5.- CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON VERIFICACIÓN AMBIENTAL A GASOLINA Y DIÉSEL DEL PARQUE VEHICULAR; PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN). L.C. 005-12, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres, mediante los Requerimientos Nos. 12-031 con un importe de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y el Req. 12-032 con un importe de \$40,000,000.00, (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.); con cargo a la Partida Presupuestal; 3552 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos", a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción X, y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Asimismo, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, señala que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizo mediante correo electrónico las siguientes observaciones:

1.- Presentación de casos

Table with 8 columns: CASO, FRACCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LA LP, PARTIDA PRESUPUESTAL, IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN, JUSTIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN EN PAAAPS, PROVEEDORES CON CONSTANCIA VIGENTE, PROVEEDOR ADJUDICADO. Row 1: 2.5.- CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON VERIFICACIÓN AMBIENTAL A GASOLINA Y DIÉSEL DEL PARQUE VEHICULAR; PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN). L.C. 005-12.

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto al no haberlo se somete a votación el Listado de Caso No. 005-12, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

2.6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO VEINTIOCHO EVENTOS CON MOTIVO DEL DÍA DE REYES DEL AÑO 2024. L.C. 006-12.

Continuando con el Orden del Día, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, presenta el punto 2.6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO VEINTIOCHO EVENTOS CON MOTIVO DEL DÍA DE REYES DEL AÑO 2024. L.C. 006-12, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Cultural, mediante los Requerimientos Nos. 12-035 con un importe de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo a la Partida Presupuestal; 3821 "Espectáculos Culturales", a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en los dispuesto en 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Asimismo, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, señala que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizo mediante correo electrónico las siguientes



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

observaciones:

1.- Presentación de casos

CASO	FRACCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LA LP	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN	JUSTIFICACIÓN	PROGRAMACIÓN EN PAAAPS	PROVEEDORES CON CONSTANCIA VIGENTE	PROVEEDOR ADJUDICADO
2.6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO VEINTIOCHO EVENTOS CON MOTIVO DEL DÍA DE REYES DEL AÑO 2024. L.C. 006-12	ART. 54 FRACCIÓN II DE LA LADF	3821	\$8,000,000.00	SI	ES PREINVERSIÓN	SI 09 DE OCTUBRE DE 2024	INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA S. A. DE C. V.

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto al no haberlo se somete a votación el Listado de Caso No. 006-12, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales y Abastecimientos, pregunta si se tiene algún otro asunto que tratar, al no haberlo se da por desahogada el Orden del Día.

Acto seguido, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, agradece la participación y presencia de los asistentes, indicando que una vez agotados los puntos del Orden del Día consignados en esta esta Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón 2023, se da oficialmente por terminada siendo las 11:15 horas del día 26 de diciembre de 2023.

Lic. Claudia Islas Lagos
Presidenta Suplente y Directora
General de Administración y Finanzas

Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos
Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales

Lic. Diana Torres García
Secretaría Técnica Suplente y Coordinadora de
Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos.

Lic. José Anastasio Parra Ruiz
Vocal Suplente por la Dirección General Jurídico y
Coordinador de lo Consultivo Jurídico



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Juan David Flores Flores
Vocal Suplente por la Dirección General de Gobierno y
Coordinador de Calificación de Información

Arq. Edith Ortiz Pinto
Vocal Suplente por la Dirección General de Obras y Desarrollo
Urbano y Coordinadora de Avance Físico y Financiero

Biólogo Edgar Lonathju Díaz López
Vocal y Director General de Servicios Urbanos

María Antonieta Hidalgo Torres
Vocal y Directora General de Desarrollo Social

Lic. Mario Aquino Martínez
Vocal Suplente por la Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Subdirector Administrativo de Tecnología
en Seguridad

Lic. Joaquín Meléndez Lira
Vocal y Director General de Participación Ciudadana y Zonas
Territoriales

Lic. Julio César Rodríguez Espinosa de los Monteros
Vocal Suplente por la Dirección de Finanzas y
Coordinador de Análisis y Control Presupuestal

Ing. José Luis Cruz Mejía
Vocal y Coordinador de Servicios Generales y Control
Vehicular

Lic. Francisco Ruíz Romo
Vocal Suplente por la Jefatura de la Oficina de la
Alcaldía y Coordinador del Centro de Servicios y
Atención Ciudadana

Lcda. Carla Lizzet Espejel Bastida
Vocal Suplente por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de
Igualdad Sustantiva y Equidad de Género y Coordinadora de
Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luis Antonio Rangel Padilla

Asesor Suplente por la Coordinación de lo Contencioso y
Jefe de la Unidad Departamental de Convenios,
Contratos, Juicios Civiles y Mercantiles

C. P. Armando Rangel Cervantes
Contralor Ciudadano

Esta Hoja de firma forma parte del Acta de la Novena
Sesión Extraordinaria del día 26
diciembre de 2023